

Número de expediente	CONP/2024/3223
Núm. de referencia de contrato	2024000207
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	servicio de Intervención técnica especializada con menores alojados en centros y sus familias para procurar la reunificación familiar.

**ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA CON MENORES ALOJADOS EN CENTROS Y SUS FAMILIAS PARA PROCURAR LA REUNIFICACIÓN FAMILIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE: SBS/24/20-023)**

En Oviedo, por medios telemáticos y siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2024, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

**Presidenta:**

Dña. Ana Isabel Pérez Andrés, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

**Vocales:**

Dña. Cecilia Martínez Castro, Letrada del Servicio Jurídico.

Dña. María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada.

Dña Ana Rodríguez Fernández, Gestora Administrativa del Servicio de Coordinación, Asistencia y Apoyo a la Infancia.

**Secretaria:**

Dña. Montserrat Ruiz Caño, Técnica de la Administración de la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

La Mesa se reúne para proceder a la valoración del informe presentado por la Dirección General de Infancia y Familia, sobre la oferta técnica relativa a juicios de valor, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas y, en su caso, la apertura del sobre C (Oferta técnica evaluable de forma automática, cuantificable mediante el establecimiento de fórmulas establecidas y oferta económica) en la licitación del expediente de referencia.

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de la entidad presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede al examen del Informe aportado por la Dirección General de Infancia y Familias, sobre la oferta técnica relativa a juicios de valor, resultando correcta a juicio de los miembros de la Mesa y con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	NIF	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	G80054760	25 puntos

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico C (Oferta técnica evaluable de forma automática, cuantificable mediante el establecimiento de fórmulas establecidas y oferta económica) y a comprobar que su contenido es el que a continuación se indica:

CONCEPTO	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "EL AFECTO Y LA AUTOESTIMA"	4 SESIONES ANUALES
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "LA COMUNICACIÓN Y LA EMPATÍA"	4 SESIONES ANUALES
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "EL APOYO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA MADUREZ"	4 SESIONES ANUALES
OFERTA ECONÓMICA	250.276,08 €


A continuación se procede a la ponderación de todos los criterios de adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), resultando la siguiente puntuación total:

CONCEPTO	ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN JUICIOS DE VALOR</b>	<b>25 PUNTOS</b>
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "EL AFECTO Y LA AUTOESTIMA"	5 PUNTOS
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "LA COMUNICACIÓN Y LA EMPATÍA"	5 PUNTOS
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES GRUPALES CUYO TEMA Y DESARROLLO SEA "EL APOYO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA MADUREZ"	5 PUNTOS
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD</b>	<b>15 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIDAD</b>	<b>40 PUNTOS</b>
OFERTA ECONÓMICA	2,77 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>42,77 PUNTOS</b>



A la vista de las puntuaciones globales totales obtenidas y comprobado por la mesa que, en aplicación de la cláusula 13.3 del PCAP, la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con NIF: G80054760, previo requerimiento para la presentación de la documentación prevista en la cláusula 13.6 del PCAP:

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión siendo las 10:20 horas del día y en el lugar que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que en prueba de su conformidad firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria, que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050255724355072	
		